



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 20 LITROS.

RESOLUCION EXENTA N° 1141

ARICA, 25 JUN 2015

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 20 LITROS.
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO, la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 20 LITROS", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

**"PROPUESTA PÚBLICA
SUMINISTRO AGUA PURIFICADA EN BOTELLONES DE 20 LITROS"
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA - PARINACOTA**

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

BASES ADMINISTRATIVAS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública para la "Suministro de Agua purificada en botellones de 20 litros", por un monto estimado de hasta \$ 350.000.-, incluida la instalación y suministros, cuyas características técnicas se indican en las Bases Técnicas de esta Licitación.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años.

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el servicio que se detalla en las Bases administrativa y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta obtenga el mayor puntaje en la evaluación Técnica - Económica.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el plazo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos de Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

ARTÍCULO 10: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil, en que se publique en el Portal de Mercado Publico la presente licitación.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 04, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 06 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, o lunes, se prorrogara para el día hábil siguiente.	15:00
Apertura de propuesta	A una hora siguiente al cierre de la Licitación	16:30
Adjudicación	Hasta 05 días de cerrada la Licitación	

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 11: Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, hasta el día y hora indicado en el "Plan de Actividades" de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercadopúblico".

ARTÍCULO 12: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. "Antecedentes Administrativos".
- II. "Antecedentes Técnicos".
- III. "Antecedentes Económicos".

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos debe ser completamente claras, y presentarse en el orden como se indica en los Artículos 14 al 16.

ARTÍCULO 13: Para esta presente Licitación no se solicitará documento bancario de garantía.

ARTÍCULO 14: "Antecedentes Administrativos", los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N°1)
- b) Declaración Jurada Simple "No poseer condenas prácticas Antisindicales" y "Sin conflictos de Intereses" firmada por el representante legal (Anexo N° 2).
- c) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar. Aquellos proponentes que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. **Persona Natural:**
 - Copia simple de cédula de Identidad.
 - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
 - b. **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 15: "Antecedentes Técnicos", las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Propuesta técnica del oferente (Anexo N°3).
- b) Certificado de cumplimiento de normas medioambientales (Anexo N° 5).

ARTÍCULO 16: "Antecedentes Económicos", las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 4, por los bienes ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- a) Debe considerar el valor total del producto ofertado, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del servicio.
- b) El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo todos los gastos de impuestos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

ARTÍCULO 17: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo.

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado "Chile Proveedores", estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 18: Las propuestas se recibirán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en el "Plan de Actividades" de las presentes bases.

ARTÍCULO 19: La Apertura electrónica de la Licitación, se realizará en la oficina Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ARTÍCULO 20: La Apertura de la Licitación consistirá en verificar que el oferente haya postulado a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercadopúblico", al cierre de la licitación electrónica, esto es a la hora y día señalado en el "Plan de Actividades" de estas bases. Si como resultado de esta verificación se comprueba que no existe postulación del oferente en la forma señalada se declarará fuera de bases al licitante, se rechazará la propuesta del oferente y se excluirá del proceso de licitación, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 21: Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo del Acto de Apertura de los sobres electrónicos, la Comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa del proceso, y disponer de su continuidad al día hábil siguiente.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 22: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

TITULARES	DEPENDENCIA
LORETO ARRATIA ARENAS	Jefe División Administración y Finanzas
PATRICIA SEGOVIA CAMPOS	Jefe Contabilidad y Finanzas
DORIS ANACONA CABALLERO	Profesional DAF

SUPLENTES	DEPENDENCIA
JUAN CARLOS ROJAS VARGAS	Jefe (S) RR.HH.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	Profesional DAF
CAROLINA SILVA VARGAS	Profesional DAF

ARTÍCULO 23: La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, considerando los siguientes parámetros:

1) Descripción de Puntajes

- **Criterio Experiencia**, corresponde al 30% del puntaje final
 - Experiencia en el Rubro..... 30%
- **Criterio Técnico**: corresponde al 20% del puntaje Final.
 - Cumplimiento especificaciones técnicas..... 20%
 - Plazo respuesta a requerimiento 10%
- **Criterio Sustentable** , corresponde al 20% del puntaje final
 - Cumplimiento Normas de protección al medio ambiente y Salud. 20%
(Anexo N°5)
- **Criterio Económico**: corresponde al 30% del puntaje Final.
 - Precio.....: 20%

Puntaje Final:

- Puntaje Criterio Experiencia.....: 30%
- Puntaje Criterio Técnico.....: 30%
- Puntaje Criterio Sustentable.....: 20%
- Puntaje Criterio Económico.....: 20%
- **Puntaje Final.....: 100%**

2) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

● **Criterio Experiencia (30%):**

- De acuerdo a la experiencia en el rubro las ofertas tendrán los siguientes puntajes:
Formula: Pje. Obtenido*30%

No informa	0 Pts.
Entre 01 y hasta 05 años 11 meses.....	35 Pts.
Entre 06 y hasta 10 años 11 meses.....	50 Pts.
Entre 11 y hasta 14 años 11 meses.....	70 Pts.
Más de 15 años	100 Pts.

● **Criterio Técnico (30%):**

- Cumplimiento Especificaciones Técnicas (15%): se asignara a cada oferente puntaje a cada especificación técnica informada por el proveedor y detallada en el Anexo N° 03.

Se establecerá puntaje a cada especificación técnica detallada en el Anexo N°3, sumando entre todos ellos un total de 100 puntos. Aquellas ofertas cuyo puntaje de "Oferta Técnica" sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

Formula: Pje. Obtenido*15%

- Plazo Respuesta (15%): La oferta debe señalar número de días para reponer suministro de agua purificada, considerando días hábiles a partir del requerimiento que realice el Gobierno Regional.

Formula: Ptje. Obtenido * 15%

Más de 4 días hábiles o sin plazo de entrega.....	0 Pts.
Entre 3 a 4 días hábiles	50 Pts.
Entre 1 a 2 días hábiles	70 Pts.
Dentro de las 24 horas.....	100 Pts.

● **Criterio Sustentable (20%).**

- El oferente deberá entregar antecedentes e informar documentos relativos al cumplimiento de estándares de sustentabilidad y de eficiencia energética tales como: acreditación de normas ambientales, mantener convenio de manejo basura tecnológica, utilización de sus oficinas de ampollitas de eficiencia energética, mantener prácticas de reciclaje de papel, practica de compra de equipos con sello energy star, además de la certificación del servicio de Salud, esta información debe entregarse en la Propuesta técnica, Anexo N° 05

Formula: Pje. Obtenido*20%

No informa certificaciones: 0 Pts.
 Informa y no acredita certificaciones: 40 Pts.
 Informa y acredita certificaciones.....: 100 Pts

● **Criterio Económico (20%):**

- Precio: La oferta que posea un menor precio obtendrá un mejor puntaje. Para esta medición se considerara lo que el oferente indique en el Anexo N° 4 "Oferta económica", para efectos de evaluación será considerado el valor de la oferta total, impuestos incluidos.

Puntaje Precio= (Precio Mínimo ofertado/Precio oferta Evaluada)*100

En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Experiencia	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta
Mejor Puntaje Criterio Sustentable	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta

ARTÍCULO 24: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

ARTÍCULO 25: Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los proponentes, de la cual se levantará un acta y será presentada a la Autoridad.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 26: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta administrativa, técnica y económica más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 27: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito.

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 28: Las ofertas que resulten adjudicadas darán lugar a la Orden de Compra respectiva por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota debiendo el proveedor aceptarla en un plazo no superior a dos días hábiles.

La duración del servicio será hasta el 31 de diciembre de 2015 y podrá ser renovable por el periodo 2016, por única vez, previo aviso de confirmación de ésta con 20 días de anticipación por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, esto último sujeto a Disponibilidad Presupuestaria certificada por el Jefe de División de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 29: Formarán parte de la Orden de Compra, las bases administrativas, técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 30: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 31: La negativa aceptar la Orden de Compra dentro del plazo señalado en el Artículo 28 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional a realizar lo siguiente:

- a) Informar a la Dirección de Compras Públicas a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondiente.
- b) Hacer uso de acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.
- c) Re adjudicar, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 27 de estas bases.

ARTÍCULO 32: Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

CAUSALES DE MODIFICACION Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO 33: El proponente adjudicado incurrirá en incumplimiento de contrato si faltase a cualquiera de las obligaciones previstas en estas Bases, y en consecuencia, el mandante se reserva el derecho de poner término anticipado del mismo, por Resolución Fundada, y mediante aviso por escrito con 60 días corridos de anticipación, sin derecho a pago o indemnización de ninguna naturaleza.

De igual modo podrá proceder, por las siguientes causales:

- 33.1 Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 33.2 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 37 de las presentes Bases Administrativas.
- 33.3 Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 33.4 Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato con un máximo de seis meses.

La Resolución que disponga el término anticipado del contrato o su modificación, será fundada y se publicará en el Sistema de Información: www.mercadopublico.cl.

TÍTULO VIII

GARANTIAS

ARTÍCULO 34: Para esta Licitación, no se solicitara documento bancario de garantía.

TÍTULO IX

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 35: Los productos a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregados conforme dentro del plazo, en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicado en avenida General Velásquez N° 1775 de la Ciudad de Arica, donde se verificará la recepción física de los 35 vales mensuales, dentro de los 05 primeros días corridos del mes.

La entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra y será en días corridos, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 36: Los productos deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO X

MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 37: El Gobierno Regional podrá administrativamente cobrar multas al adjudicado, cuando este no cumpla con lo estipulado tanto en su oferta como en estas bases de licitación, y cuyas causas sean imputadas a él.

En el caso de aplicarse multas, el Gobierno Regional notificará por escrito esta decisión al adjudicatario, a través de la División de Administración y Finanzas.

Por tanto los proponentes al presentar su oferta aceptan que se le aplique las siguientes multas:

	SITUACIONES	MULTA APLICABLE	OBSERVACIONES
1	Incumplimiento de los tiempos de respuesta comprometida para la entrega de los vales mensuales.	0,5 U.F. por cada día de atraso	Se entenderá grave el incumplimiento de 2 veces dentro del mismo mes.
2	Incumplimiento de los tiempos de respuesta comprometida para la entrega de los bidones según requerimiento de cada unidad.	0,5 U.F. por cada día de atraso	Se entenderá grave el incumplimiento de 2 veces dentro del mismo mes.
3	No realización de las mantenciones a los equipos de acuerdo a lo señalado por proveedor en su oferta técnica.	1 U.F. por cada mes en que no se realice la mantención a un equipo	Se entenderá grave el incumplimiento semestral
4	Incumplimiento cada 2 días hábiles de atrasos mensuales, sin aviso, en la entrega de los botellones de agua purificada.	0,5 % del valor mensual del contrato, por cada 2 días hábiles de atrasos mensuales, sin aviso en la entrega de los botellones de agua purificada	Se entenderá grave el incumplimiento de 2 veces dentro del mismo mes.

La aplicación de multas se hará vía administrativa y se deducirá del pago de la factura mensual que el proveedor haya entregado.

La Resolución Exenta de aplicación de multas se notificara en el portal mercado público.

TÍTULO XI

DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 38: El pago de los servicios y productos, objeto del contrato o la orden de compra, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 39: El monto de la orden de compra, se pagará contra la recepción conforme de los vales mensuales y factura mensual emitida al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición del servicio de suministro de agua purificada en botellones de 20 litros.

2. OBJETIVO:

El objetivo de la presente licitación, es realizar el suministro de agua purificada en botellones de 20 litros para las diferentes oficinas del Gobierno Regional.

Se aceptarán ofertas solamente que incluyan todo lo requerido en las presentes Bases, no pudiendo ofertar de manera parcial por los servicios o productos.

3. REQUERIMIENTOS:

Proveer de bidones de 20 litros de agua Purificada para el año 2015, con la entrega parcializada en 35 vales mensuales proporcionados por la empresa, dentro de los primeros 05 días hábiles iniciado el mes respectivo.

- a. Mantener en perfecto estado los dispensadores y botellones dispuestos para el servicio, que garantice la calidad higiénica y sanitaria, tanto del interior de los botellones como su exterior, considerando el cambio o reposición de ellos en caso de ser necesario.
- b. La oferta deberá contener valor unitario para los efectos del pago en caso de menores entregas mensuales o aumento de ellas.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo N° 4 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los requerimientos exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, la oferta debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

Esta etapa considera analizar la oferta administrativa, técnica y económica en función del listado de los criterios de evaluación descritos en el Artículo 23 letras a), b) c) y d).

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº

A.- DEL PROPONENTE:

- a) Nombre Empresa:.....
- b) Razón Social:.....
- c) Dirección:.....
- d) Rol Único Tributario Nº:.....
- e) Nº Cuenta Corriente.:
- f) Banco:.....
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:.....
- b) Profesión:.....
- c) Cédula de Identidad:.....
- d) Personería jurídica:.....
- e) Dirección:.....
- f) e-mail:.....
- g) Teléfono:.....
- h) Celular:
- i) Fax:.....

Firma Representante Legal

Firma del Oferente

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo) _____, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID Nº _____, Denominada _____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota por lo que declara bajo juramento:

1. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de algún órgano de la Administración del Estado o de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;
2. Su representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el Nº 1 anterior sean accionistas; y
3. Su representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el Nº 1 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Que en los últimos dos años no ha sido condenados(as) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
5. Que no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley Nº 19.886, ni a las establecidas por la Ley Nº 20.393.
6. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO Nº 3

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS		Puntaje	SI/NO	OBSERVACIONES
BOTELLONES AGUA PURIFICADA 20 LTS.	Cantidad: 35 vales mensual			
Proveer de bidones de 20 litros agua purificada mediante 35 vales mensuales		40		
Mantenición de dispensadores		20		
Entrega a domicilio de dispensadores		20		
Entrega en comodato dispensadores frio/calor		20		
Puntaje Total		100		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 4

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE:

Quien suscribe:
Proponente de la licitación:
Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº _____, viene a presentarla siguiente oferta:

Descripción	Cantidad	Plazo Entrega (Nº días corridos)	Precio Unitario Recarga de agua	Valor Neto Por 210 recarga de agua	VALOR Impuesto incluido Por 210 recargas de agua
Recarga bidones de agua purificada de 20 litros cada uno. Con entrega de 35 vales mensuales.	210				
TOTAL					

Observaciones:

.....

.....

.....

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____ DIAS CORRIDOS

NOTA: Las ofertas deberán incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino. Para el plazo de entrega se consideran días corridos.

Firma del Oferente o su Representante Legal

ANEXO Nº 5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SALUD

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo) _____
que suscribe, interesado en participar en la Licitación Pública ID N° _____,
denominada _____, llamado por el
Gobierno Regional de Arica y Parinacota, declara que los insumos y productos a utilizar en la
elaboración y entrega del servicio ofertado cumplen con las normas de Protección al Medio Ambiente y
Salud, según _____ (Indicar
documento respaldo).

Nombre y Firma Representante Legal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSY/jmg
Distribución física
▪ Oficina de partes

Distribución digital
• Unidad de Adquisiciones
• Depto. Jurídico